

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 017-99-MINAG-CTAR-DRAC-ATDRS

Sicuni, 12 MAR. 1999

VISTO:

El expediente técnico organizado por la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuni sobre la autorización de aprobación de los estudios y ejecución de obra del Proyecto "MEJORAMIENTO CANAL DE RIEGO MILAGROS", ubicado en la comunidad campesina de Antacollana, distrito de Yauri, provincia de Espinar, departamento del Cusco.

CONSIDERANDO:

Que, en el expediente técnico obran la memoria descriptiva del proyecto, especificaciones técnicas y planos sustentatorios.

Que, la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuni, ha comprobado la necesidad de ejecutar las obras del proyecto "MEJORAMIENTO CANAL DE RIEGO MILAGROS".

Que, con las facultades conferidas en los Arts. 27°, 30°, 86°, 87° del Decreto Ley N° 17752 y sus Reglamentos la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuni

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar los estudios técnicos del proyecto "MEJORAMIENTO CANAL DE RIEGO MILAGROS".

Artículo Segundo: Autorizar la ejecución de la obra, con la finalidad de ejecutar las obras hidráulicas proyectadas dentro del plazo establecido en el estudio técnico, con el fin de mejorar la infraestructura de riego y el uso adecuado del recurso hídrico.

Artículo Tercero: Al ejecutar las obras proyectadas, se ceñirá a los estudios aprobados, cualquier alteración en el planteamiento hidráulico establecido en los estudios, será causal de revocatoria de la autorización conferida por la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección Regional Agraria Cusco
Adm. Técnica Distrito de Riego Sicuni

Mag. Omar Velásquez Figueroa
ADMINISTRADOR TÉCNICO
C.I.P. N° 50061